Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Adquisiciones – Dpto. de Contrataciones

ASUNCIÓN CAPITAL MUNDIAL DEL ARPA

Asunción, 2 de agosto de 2010.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Señor
Dr. Hugo Piccinini S.
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de miembros la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1 en el proceso de Contratación por Excepción para el **"Servicio de Mantenimiento, Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Recolectores Marca Volskwagen – ID Nº 194172 / 2.010"**, tienen a bien presentar el informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente en este proceso, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:**

En fecha 18 de enero de 2010, la Dirección de Servicios Urbanos en Memorandum Nº 22/10, remite Planilla de costos para inicio de proceso de contratación.

En fecha 19 de enero de 2010, la Dirección de Servicios Urbanos en Memorandum Nº 44/10 D.S.U. remite el presente para inicio de proceso.-

En fecha 23 de marzo de 2010, el Dpto. de Presupuesto remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 265//10, con Reserva Nº 352.-, por el monto total de Gs. 200.000.000.- (Guaranies doscientos millones).-

En fecha 29 de marzo de 2010, el Departamento de Planeamiento y Control remite a la Dirección de Adquisiciones la Planilla de Inicio de proceso Nº 194172 **"Servicio de Mantenimiento, Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Recolectores Marca Volskwagen"** por un monto de Gs. 200.000.000.- (Guaranies doscientos millones.-).

En fecha 24 de marzo de 2010, la Dirección General de Administración y Finanzas emite la resolución Nº 02/10 por la que se aprueba la modalidad e contratación Vía Excepción del presente proceso.-

En fecha 08 de abril de 2010, el Dpto. de PAC remite en Memorandum Nº 55/10 de inicio de proceso a la D.N.C.P.

En fecha 14 de abril de 2010, la Dirección de Adquisiciones emite el Dictamen UOC Nº 32/2010 por la que se aprueban los fundamentos para que el presente proceso sea ejecutado por la Vía de la Excepción

En fecha 23 de abril de 2010, la Unidad de Excepciones remite el Memorandum Nº 340/2010 a fin de solicitar a la Dirección de Asesoria Legal el parecer jurídico del mencionado proceso.

En fecha 28 de abril de 2010, la Unidad de Contratos y Convenio dependiente de la Dirección de Asesoria Juridica, emite el Dictamen Nº 2448 por la cual se aprueba el proceso de contratación Vía Excepción.-

En fecha 30 de abril de 2010, el Dpto. de Contrataciones remite el Memorandum Nº 364/2010 a la Secretaria General por la que se pide una resolución de Intendencia sobre el proceso de contratación vía excepción.-

En fecha 5 de mayo de 2010, la Intendencia Municipal emite la Resolución Nº 905/10 I. por la que se autoriza a proseguir los tramites pertinentes para la contratación por la via de la excepción.-

En fecha 10 de mayo de 2010, el Dpto. de Contrataciones remite el Memorandum Nº 406/2010 a la Dirección de Servicios Urbanos a fin de remitir con ella el Pliego de Bases y Condiciones para su aprobación y firma.-

En fecha 14 de mayo de 2010, la Dirección de Adquisiciones remite la Nota Nº 452/10 DA a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, solicitando la modificación del código del proceso.-

En fecha 18 de mayo de 2010, el Dpto. de PAC remite en Memorandum Nº 531/10 al Dpto. de Contrataciones la copia autenticada de la Nota Nº 452/10 D.A. correspondiente a este proceso.-

En fecha 18 de mayo de 2010, se adjunta al presente expediente copia simple de los certificados que avalan la representatividad exclusiva de la firma DIESA S.A. para los vehiculos marca VOLSKWAGEN.-

En fecha 19 de mayo de 2010, la Unidad de Excepciones remite el Memorandum Nº 453/2010 al Dpto. de PAC a fin de solicitar la Comunicación del PAC a la D.N.C.P.

En fecha 20 de mayo de 2010, la D.N.C.P. remite la planilla con los datos del oferente del proceso y los items a ser realizados, además de todos los demás datos del presente llamado.-

En fecha 20 de mayo de 2010, se envia a la D.N.C.P. el CIP Nº 41/10 a fin de comunicar el procedimiento de contratación vía excepción.-

En fecha 25 de mayo de 2010, en Memorandum Nº 554/10, el Dpto. del PAC remite a la Dirección de Adquisiciones a fin de remitir copia autenticadas y carpeta de antecedentes del presente proceso.-

00121

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

En fecha 26 de mayo de 2010, según Nota Nº 487/2010, se remite a la firma DIESA S.A. la invitación para que pueda participar del presente llamado, y que puedan pasar a retirar el pliego de bases y condiciones.-

En fecha 26 de mayo de 2010, a través de la nota remitida por la firma DIESA S.A., informa su interés en participar del presente llamado, y solicita a la vez una copia del pliego de Bases y Condiciones.-

En fecha 09 de junio de 2010, se procede a realizar la apertura de sobres del oferente presentado, presentando la firma DIESA S.A. su oferta por Gs. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones.-)

En fecha 10 de junio de 2010, a través del Memorandum Nº 541/2010, la Unidad de Excepciones remite a la Dirección de Planificación a fin de que realicen un análisis Económico y Financiero correspondiente al presente proceso.-

En fecha 10 de junio de 2010, la Unidad de Excepciones remite el Memorandum Nº 542/2010 a la Dirección de Servicios Urbanos a fin de que realicen la Evaluación Técnica y Económica del presente proceso, y si las cotizaciones se hallan dentro de los valores normales del mercado.-

En fecha 14 de junio de 2010, a través del Memorandum Nº 538/2010, la Unidad de Excepción remite a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de que realicen el análisis jurídico correspondiente.-

En fecha 02 de julio de 2010, se remite la Nota Nº 667/2010 de la Dirección de Adquisiciones a la empresa Diesa S.A. a fin de requerirle la presentación de la Constancia de no Adeudar Tributos Municipales actualizado y expedido por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción, a fin de proseguir con el proceso de adjudicación.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En fecha 29 de julio de 2010, la empresa Diesa S.A. da cumplimiento al Memorandum Nº 667/10 y entrega el Informe Nº 297/2010 D.R.-

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La oferta presentada en el presente llamado de Contratación por Vía de la Excepción ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:

* La Dirección de Planificación, a través del Dpto. de Estudios Económicos y Financieros remite el Memorandum **D.E.E.F. Nº 117/10** de fecha 14 de junio de 2010 el cual refiere:

Se remite el informe correspondiente a la firma participante en la Contratación Vía Excepción de referencia, centrado en los requisitos establecidos en el Apartado de la Situación Financiera del PBC, igualmente se adjunta la planilla que ha servido de base para la elaboración de los indicadores económicos y financieros presentados mas abajo, los cuales fueron estimados a partir de los estados financieros cuyas copias nos remitieran al efecto:

Al respecto, en el cuadro que sigue se presentan los siguientes resultados obtenidos de los tres indicadores:

Cuadro de Indicadores – Parámetros Periodos 2006/2008

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE DIESA S.A..	PARAMETROS DE REFERENCIA
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Cte. /Pasivo Cte. (veces)	2,3	Igual o Mayor que 1: en promedio en los 3 últimos años-.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo / Activo (veces)	0,4	No deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 últimos años.-
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto (%)	3,4%	No deberá ser negativo (-); en promedio en los 3 últimos años.-

* Se adjunta la carpeta conteniendo copia de la oferta de la firma DIESA S.A.-

* **La Unidad de Contratos y Convenios de la Dirección General de Asuntos Jurídicos**, remite el Dictamen Nº 4.113 de fecha 28 de junio de 2010, el cual señala:

"...Con relación al proceso de referencia, en cuyo tramite la Dirección de Adquisiciones ha remitido a esta Asesoría la oferta presentada, cumplimos en manifestar cuanto sigue:

El presente dictamen versará exclusivamente respecto a los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso licitatorio, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas ni presupuestarias.

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Prof. Econ. CESAR GOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

Que, obra en autos el Acta de Apertura de sobres de fecha 09 de junio de 2010. En dicha Acta consta haberse presentado (1) un Oferente cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1.- DIESA S.A.	..... Gs. 200.000.000.-

Con relación a la oferta presentada esta Asesoría realiza las siguientes observaciones:

- Falta Constancia de no Adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- No presenta oferta en medios magnéticos.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En cuanto a las observaciones realizadas a la firma DIESA S.A., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Diferencias, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.-

En consecuencia, se sugiere la remisión de los antecedentes de la Contratación a la UOC Nº 1 para evaluar y considerar las circunstancias expuestas en el presente dictamen.

Salvo mejor parecer, es mi dictamen.-

- **El Dpto. de Transporte y Talleres dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos**, remite el Memorandum Nº 136/10, en donde informan que se ha procedido a la evaluación técnica mínima, conforme a los antecedentes obrantes en carpeta , oferta remitida por la firma DIESA S.A.; los mismos se ajustan a lo requerido por el Dpto. de Transporte y Talleres. Referente a las cotizaciones se ajustan a los valores de mercado, correspondiente al "Servicio de Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos de camiones Recolectores marca Volkswagen.-
- **La Dirección de Servicios Urbanos** remite el Memorandum Nº 331/10 D.S.U. de fecha 14 de junio de 2010, el cual señala:

"...En este orden la documentación fue revisada por el Departamento de Transporte y Talleres, conforme al Memorando Nº 136/10, donde se informa que los mismos reúnen las condiciones técnicas solicitadas y los valores ofertados se encuentran dentro de las cotizaciones ofertadas en el mercado.

El artículo 61 **Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación...".

Así mismo, el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo**".

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCION"**. Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte., titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos...", y el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".-

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

0000119

PATRICIA FRUTOS
Dpto. Contrataciones

ABEL MANUEL CHAVEZ CABALLERO
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. DIESA S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

*** CUADRO DE OFERTA PRESENTADA**

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. DIESA S.A.	Gs. 200.000.000.-

El comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta más baja.

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 194172/2.010 para el **"Servicio de Mantenimiento, Reparación con Provisión de Repuestos de Camiones Recolectores Marca Volkswagen"** a la firma **DIESA S.A.** por el monto de Gs. 200.000.000.- (Guaranies doscientos millones.-) IVA Incluido.-

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Patricia A. Frutos Casco
Jefe
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Director de Adquisiciones

Sr. Omar Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Econ. Cesar Bogado
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

0000118